

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6704 *CONTENEDORES DE LA CORUÑA, S.L.U.*
GESTÁN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.
(SOCIEDADES SEGREGADAS)
GESTÁN CONTENEDORES DE LA CORUÑA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en fecha 13 de agosto de 2019, los socios únicos de las sociedades Contenedores de La Coruña, S.L.U. (en adelante, "Conteco"), y Gestán Medioambiental, S.L.U. (en adelante, "Gestán" y, conjuntamente con Conteco, las "Sociedades Segregadas"), han aprobado, respectivamente, la segregación de la rama de actividad de Conteco formada por el conjunto de todos los activos, pasivos, relaciones jurídicas y medios humanos afectos a la gestión, recogida, almacenaje, reciclaje y valorización de residuos industriales y urbanos, principalmente residuos de construcción y demolición, así como la comercialización de áridos reciclados y demás subproductos obtenidos en dicho proceso de reciclaje y valorización (el "Negocio de Conteco") y la segregación de la rama de actividad de Gestán formada por el conjunto de todos los activos, pasivos, relaciones jurídicas y medios humanos afectos a la recogida, reciclaje y tratamiento de residuos de construcción y demolición, aguas residuales, y otros residuos industriales (el "Negocio de Gestán"), a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación a denominar Gestán Contenedores de La Coruña, S.L., que los adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones del Negocio de Conteco y del Negocio de Gestán, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto de Segregación suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Segregadas en fecha 30 de junio de 2019.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Segregadas a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados, así como los balances de segregación. Se informa igualmente a los acreedores de las Sociedades Segregadas de su derecho de oponerse a la segregación en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME (aplicable por remisión del artículo 73 de la LME).

La Coruña, 13 de agosto de 2019.- El representante persona física de Rodonita, S.L., Administrador único de Contenedores de La Coruña, S.L.U., Jacobo-Nicolás Campo Sáez.- La Administradora única de Gestán Medioambiental, S.L.U., Luz Divina Pardo Longueira.

ID: A190046747-1